

FUNDAMENTACIONES DE LA BIOÉTICA

Alfonso Gómez-Lobo*

Resumen: Tras señalar que la bioética no es sino ética aplicada, el artículo describe tres fundamentaciones bioéticas –utilitarismo, de los principios y de los bienes básicos–, examinando sus postulados principales y revelando sus aparentes limitaciones. Concluye que no es posible hacer bioética en forma reflexiva sin un conocimiento crítico de las opciones en filosofía moral y en ontología, y de las cuales derivan los principales desacuerdos actuales en la aplicación de la ética al dominio de la vida humana.

Palabras clave: bioética, utilitarismo, principialismo

FOUNDATIONS OF BIOETHICS

Abstract: After pointing out that Bioethics is just applied ethics, the article describes three bioethics fundamentals: utilitarianism, of principles and the basic good, examining their main postulates and revealing their apparent limitations. The article concludes that it is not possible to do bioethics in a reflexive form without a critical knowledge of options in moral philosophy and in ontology, and from which the main current disagreement with the application of ethics to the domain of human life are derived.

Key words: bioethics, utilitarianism, principalism

FUNDAMENTAÇÕES DA BIOÉTICA

Resumo: O presente artigo, além de defender que a bioética é uma ética aplicada, descreve três fundamentações bioéticas possíveis: utilitarismo, principialismo e dos bens básicos, examinando seus postulados principias e revelando suas limitações. Conclui que não é possível fazer bioética de forma reflexiva sem um conhecimento crítico das opções na filosofia moral e na ontologia, das quais derivam os principias desacordos atuais na aplicação da ética no âmbito da vida humana.

Palavas chave: bioetica, utilitarismo, principialismo

* Georgetown University/Pontificia Universidad Católica de Chile. Miembro del Consejo Presidencial de Bioética de los EEUU.
Correspondencia: gomezlob@erols.com

Introducción

La bioética es una disciplina que dista mucho de estar en paz. Existen en ella tensos enfrentamientos entre quienes defienden y quienes atacan, por ejemplo, la destrucción de embriones humanos o el suicidio médicamente asistido, para sólo mencionar dos ítems de la larga lista de prácticas objeto de disputa.

La razón de esto es que la bioética no es en realidad una disciplina propiamente tal, con un sistema propio de axiomas y métodos. La bioética no es sino ética aplicada y, por ende, los desacuerdos reales se producen en un nivel más abstracto, en el nivel de las teorías filosóficas de ética y también de ontología. En estas páginas ilustraré lo anterior presentando tres fundamentaciones de la bioética que tienen hoy amplia difusión. Las presentaré en forma algo esquemática y sin entrar en detalles. Lo que me interesa es mostrar con claridad por qué se producen los conflictos bioéticos.

El utilitarismo

Esta teoría moral, cuyo representante más prominente es en la actualidad el filósofo Peter Singer, tiene dos características que explican por qué permite defender ciertas posiciones en bioética (1,2). El utilitarismo es consecuencialista, es decir, juzga la moralidad de un acto exclusivamente por referencia a lo que se sigue de él. El utilitarismo es además hedonista, esto es, considera buenos los estados placenteros conscientes y malos los dolorosos. Puesto que supone que la investigación en células madre embrionarias traerá como consecuencia la eliminación del dolor causado por numerosas enfermedades degenerativas, un utilitarista sostiene que la destrucción de embriones cuyas consecuencias se espera que sean benéficas es éticamente justificable. Para ser del todo convincente, un utilitarista consistente debe sostener también que un embrión no tiene experiencias conscientes y por eso no se le puede hacer un mal, no se le puede dañar. Esta estrategia de justificación moral puede extenderse, por ejemplo, al infanticidio de recién nacidos discapacitados o a la extracción de órganos de personas en estado vegetativo persistente. En general, mientras más halagüeñas sean (o parezcan ser) las consecuencias, más se podrá justificar.

La máxima dificultad que enfrenta el utilitarismo es que no logra justificar los casos que intuitivamente consideramos instancias de injusticia. Si alguien piensa que un acto puede tener buenas consecuencias pero

que es intrínsecamente injusto, como el ejecutar a un inocente con el fin de calmar una turba amenazante, ha abandonado un aspecto crucial del utilitarismo. Y eso tendrá consecuencias inmediatas en bioética: si la destrucción de embriones promete curar enfermedades pero es injusta, entonces será éticamente inaceptable.

Principios de ética biomédica

Este es el título de un celebrado libro de Tom Beauchamp y James Childress que ha sido traducido a una veintena de lenguas y que ha adquirido un estatus canónico, al punto que en muchas partes los especialistas hablan de "Los cuatro principios de la bioética" (3). En esta obra los autores proponen, en efecto, cuatro puntos de partida para dirimir las disputas de bioética. Ellos son los principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

Al asumir un principio de justicia lógicamente independiente de la utilidad, este sistema parece mitigar los excesos de un utilitarismo a ultranza. Pero esto no ocurre en todos los casos, pues si bien un acto puede ser rechazado por violar indistintamente cualquiera de los cuatro principios, al no haber una regla o estrategia para decidir cuál principio debe aplicarse a un caso dado se genera un sistema admirablemente flexible (a ojos de sus seguidores) o arbitrariamente ecléctico (a ojos de sus detractores). Bajo estos principios, es posible sostener que la ejecución de un inocente es inmoral (aplicando el principio de justicia) aunque produzca buenos efectos (aplicando el principio de beneficencia), pero no hay razón dentro del sistema para negar que pueda haber casos en que la beneficencia prime por sobre la justicia. Esto se divisa más claramente en el caso del suicidio médicamente asistido. La ayuda del médico puede ser juzgada como conducente a un daño para el paciente (es decir, como una violación del principio de no maleficencia) o puede ser vista como un acto de respeto por su voluntad (en conformidad con el principio de autonomía). No hay manera racional de decidir entre las alternativas.

La impresión que deja la obra de Beauchamp y Childress en su conjunto es que hay una primacía tácita del principio de autonomía, lo que explicaría los esfuerzos de los autores por especificar las condiciones para que haya un acto verdaderamente autónomo y su insistencia en la necesidad de proteger a los pacientes incompetentes, es decir, incapaces de ejercer su autonomía.

Ética de los bienes básicos

Este modo de fundamentar los juicios bioéticos tiene sus raíces en la tradición aristotélica y una de sus versiones actuales deriva de la renovación de la ética tomista de la ley natural, elaborada por John Finnis(4,5).

La diferencia fundamental entre esta posición y las anteriores estriba en su rechazo del consecuencialismo y del hedonismo, y en que provee una base sólida para la aplicación de los cuatro principios de Beauchamp y Childress.

Rechazar la estrategia consecuencialista no significa negar la importancia moral de las consecuencias de un acto, pero sí negar que sólo las consecuencias cuenten. Lo que ocurre en el acto mismo es también importante y en muchos casos decisivo. El fin no justifica los medios. Rechazar el hedonismo no significa declarar que todo placer sea malo. Muy por el contrario, significa reconocer que hay placeres buenos y malos, y que su calidad depende de cómo hayan sido obtenidos. La eliminación del dolor no se debe conseguir a cualquier precio.

¿Cómo decidir entonces la moralidad de un acto? Los principios de beneficencia y de no maleficencia siguen siendo principios básicos, pero se sostiene que no se puede promover un bien y dejar de causar un mal si no se tiene claridad acerca de cuáles son los bienes fundamentales (los males no son sino la negación de aquellos). Esta consideración permite entender la necesidad de partir de una enumeración de bienes humanos fundamentales. Ellos constituyen los axiomas del sistema, el Norte de la brújula moral. Sin ellos navegamos éticamente a la deriva.

Para la bioética los bienes humanos que juegan el papel de punto arquimédico son la vida y la salud. Un acto que ataque deliberadamente la vida o la salud es maleficente y, por ende, (bio)éticamente incorrecto. Si la promueve es correcto y puede ser incluso obligatorio pero, como reconocen también Beauchamp y Childress, en el actuar humano tiene prioridad por lo general la no maleficencia. La justicia, a su vez, está íntimamente ligada a estos principios, porque en la mayor parte de los casos la beneficencia y la no maleficencia son algo que les debemos a los demás. Si un médico es negligente con una paciente a su cargo y ésta empeora no sólo hay una falla de beneficencia, sino también un acto de injusticia, porque la atención

de la paciente es algo que le es debido. Su salud es el bien que debió ser cautelado. Los bienes humanos, entonces, permiten una aplicación racional de los tres principios mencionados.

Pero, ¿qué ocurre con la autonomía? Este principio es muy importante en cuanto gobierna la convivencia de personas maduras: es un principio que nos insta a respetar las decisiones de los demás, pero –habría que agregar– bajo ciertas condiciones, también determinadas por los bienes básicos, particularmente por la vida y la salud. Lo primero que hay que considerar es que el principio de autonomía se aplica a una persona distinta de la que ejerce su autonomía. Si una persona A ejecuta un acto plenamente autónomo (lo que no siempre es fácil de determinar), el principio dice que B debe respetar lo resuelto por A. Pero el principio no garantiza que el acto de A sea éticamente correcto. Puede violar un bien humano, es decir, puede ser maleficente. En ese caso, si B es un agente racional verá que no está bajo la obligación de respetar la decisión de A. Esto es precisamente lo que ocurre en el caso del suicidio médicamente asistido. El suicida puede haber tomado una decisión autónoma (aunque muchos lo pondrían en duda, pues su estado anímico afecta ciertamente su libertad como agente), pero dado que quitarse la vida es privarse de un bien fundamental, un médico no tiene razón alguna para satisfacer los requerimientos de su paciente.

Pero, ¿no se piensa acaso en el suicidio cuando la vida se ha tornado para uno en un mal en lugar de un bien? Un análisis detenido muestra que lo malo no es la vida misma sino todo aquello que la rodea: enfermedad, dolor, pobreza, abandono, falta de esperanza, soledad, depresión, etc. Estos son los males reales que habría que combatir. Y más de un suicida ha cambiado de idea si encuentra amistad, aprecio, compañía, recursos, tratamientos paliativos, etc. La vida humana debe seguir ejerciendo, junto con la salud, su papel axiomático para la bioética.

Al inicio de la vida no se trata por cierto de respetar o desestimar la autonomía de un ser humano. Se trata de saber si un embrión es o no un ser humano. En efecto, las grandes disputas bioéticas sobre investigación con células madre son más bien disputas de ontología que de ética. En principio, todas las posiciones de fundamentación de la bioética están de acuerdo en el respeto debido a los seres humanos adultos, es decir, en que

no se los debe dañar intencionalmente. La división de opiniones tiene lugar entre quienes niegan que un adulto sea el mismo ser humano que el embrión que fue y quienes lo afirman. Si no hay identidad, entonces la no maleficencia acordada al adulto no se extiende al embrión; si la hay, entonces también se extiende.

En ontología éste es el antiguo problema de la identidad de un ente, en este caso de un organismo, a través del

tiempo. No puedo explicar aquí en toda su complejidad las perplejidades que este problema genera, pero confío que se percibe ya con cierta claridad que no es posible hacer bioética en forma reflexiva sin un conocimiento crítico de las opciones que han sido defendidas en filosofía moral y en ontología, y de las cuales derivan los principales desacuerdos que existen hoy en la aplicación de la ética al dominio de la vida humana.

Referencias

1. Mill JS. *Utilitarianism*. Indianapolis: Hackett; 2001.
2. Singer P. *Practical Ethics*. 2nd ed. Cambridge: Cambridge University Press; 1999.
3. Beauchamp TL, Childress JF. *Principles of Biomedical Ethics*. 5th ed. New York: Oxford University Press; 2001.
4. Finnis J. *Natural Law and Natural Rights*. Oxford: Oxford University Press; 1980.
5. Gómez-Lobo A. *Los Bienes Humanos. Ética de la Ley Natural*. Santiago de Chile: Editorial Mediterráneo; 2006.

Recibido: 20 de febrero de 2009

Aceptado: 23 de febrero de 2009